



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FDCA – UNES), LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FAFI – UNE) Y EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.

Por una parte, LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, en adelante denominada: “FDCA - UNE” representada en este acto por el Decano, **Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza**, constituyendo domicilio en la calle Universidad Nacional del Este y República del Paraguay (Campus Universitario UNE) – Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, por la otra, la FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, en adelante denominada: “FAFI – UNE” representada por la Decana **Prof. Lic. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, constituyendo domicilio en la calle Universidad Nacional del Este y República del Paraguay (Campus Universitario) – Km. 8, Barrio San Juan de Ciudad del Este y por otra el CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO, en adelante denominado **CEFADE**, con domicilio en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, representado en este acto por la **Presidenta Camila Dávalos** convencidos del interés recíproco en establecer relaciones de cooperación interinstitucional entre ellos y en ejercicio de sus respectivas atribuciones **DECIDEN** concertar un convenio marco de cooperación interinstitucional, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA. OBJETO: El objeto principal del presente Convenio es establecer un Marco Legal Interinstitucional entre la **FDCA – UNE**, la **FAFI – UNE** y el **CEFADE** para la cooperación mutua en el desarrollo de actividades, programas y proyectos académicos, de pasantía, extensión universitaria, investigación científica, tecnológica y/o de servicio a la comunidad, bienestar universitario así como la formación de talentos humanos e intercambio de información.-----

Camila



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FDCA – UNES), LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FAFI – UNE) Y EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.

SEGUNDA. COMPROMISO DE LAS PARTES: Las partes se comprometen a fortalecer y retroalimentar esfuerzos conjuntos de asistencia, colaboración recíproca e intercambio académico, de investigación, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria de interés común. A tales fines, se comprometen a:

- a) **ESTABLECER** entre las partes un intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimientos académicos que serán difundidos entre las partes, el plantel docente y alumnos de las instituciones involucradas, que permita la optimización de acciones conjuntas o unilaterales que beneficien a las partes en el marco de sus objetivos, en los cuales se privilegian la solidaridad y los valores institucionales.-----
- b) **ELABORAR** y promover conjuntamente programas y proyectos académicos, culturales, de investigación, extensión universitaria y de bienestar que se requieran ejecutar en el marco de este Convenio, en la medida de sus posibilidades presupuestarias. -----
- c) **INTERCAMBIAR** información científica y material académico entre las respectivas Instituciones y a facilitar la publicación de trabajos académicos de sus miembros en sus propios portales, grupos, revistas especializadas y/o páginas Web, siempre que se ajusten a las normas propias de ambas Unidades Académicas.-----
- d) **PROPICIAR** la realización de las actividades vinculadas a los programas de Práctica y Pasantía Supervisada por estudiantes de las carreras de grado y Pasantías Profesionales por estudiantes de los cursos de posgrados de ambas Unidades Académicas para lo cual las mismas se comprometen a recibir a los pasantes y facilitar las gestiones necesarias en virtud del presente Convenio.-----
- e) **FACILITAR** mutuamente el uso de sus instalaciones, equipamientos y otros recursos materiales necesarios para la ejecución del presente Convenio. -----
- f) **CONFORMAR** un equipo de trabajo responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del presente convenio. Este equipo de trabajo elaborará

Camilleri



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FDCS – UNES), LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FAFI – UNE) Y EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.

informes anuales acerca de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, los cuales serán elevados a las máximas autoridades de la FDCS UNE y la FAFI UNE.-----

TERCERA. EJECUCIÓN: Las acciones derivadas del objeto del presente convenio serán desarrolladas a partir de proyectos, programas y/o actividades específicas, debidamente aprobadas y formalizadas por la firma de Convenios Específicos, y ejecutadas bajo la coordinación y supervisión de responsables designados por las partes, que serán encargados de la planificación, ejecución, evaluación y presentación de informes por cada proyecto y o programas específicos acordados.-----

En los Convenios Específicos se desarrollaran las características, las condiciones de participación de cada una de las instituciones signatarias, objetivos, tareas, manejo de propiedad intelectual, términos y cronogramas, aspectos financieros y los demás aspectos que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con las normas y competencias internas de cada una de las partes.

CUARTA. INFORMACIÓN: Toda información, evidencia, informes de ejecución y registros documentales resultantes de actividades conjuntas realizadas bajo este acuerdo, estará a disposición de las partes para los registros institucionales pertinentes.-----

QUINTA. CONDICIONES FINANCIERAS: Las partes se esforzarán en prever, de acuerdo con sus presupuestos, los medios necesarios para poner en acción el presente convenio y si es necesario, solicitarán esos medios a organismos que fomenten la investigación.-----

SEXTA MODIFICACIÓN: Si fuere necesario, a los efectos de su perfeccionamiento, el presente Convenio podrá ser modificado o ampliado por acuerdo entre las partes.-----

SÉPTIMA: VIGENCIA y RECISIÓN. El presente convenio entrará en vigencia a partir de la firma del mismo por las partes. Tendrá una duración de cinco años (5) y se renovará

Camila

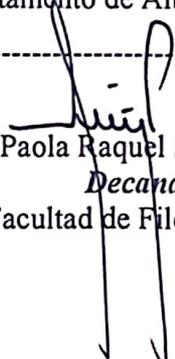


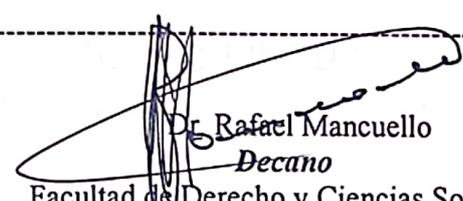
CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FDCCS – UNES), LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FAFI – UNE) Y EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.

automáticamente por período similar, a no ser que una de las partes notifique a las otras su voluntad de darlo por concluido, con una antelación mínima de un mes antes de la conclusión del mismo. Dicha manifestación podrá realizarse en forma de comunicación escrita o electrónica vía mail institucional. La petición de rescisión no dará derecho a reclamar indemnización alguna y no afectará los programas, proyectos o actividades que fueron aprobados y se encuentren en ejecución, salvo que fueran expresamente rescindidas por las partes. -----

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan controversias derivadas de la ejecución y/o interpretación del presente Convenio, las partes intentarán solucionarlo de forma amistosa mediante negociación directa de las Máximas Autoridades Institucionales, sobre la base de las reglas de la buena fe y procurando para el efecto la mayor colaboración para la solución de las diferencias.-----

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre de 2023.-----


Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía


Dr. Rafael Mancuello
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales


Univ. Camila Dávalos
Presidente
Centro de Estudiantes de Derecho